



Referencia:	2020/00003360E
Procedimiento:	Expedientes de Aprobacion y modificacion de Ordenanzas
Interesado:	
Representante:	

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre criterios de adjudicación criterios de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de los pisos de emergencia social y viviendas sociales, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Atención inmediata da personas en situación o riesgo de exclusión social que se vean obligadas a abandonar su domicilio habitual y permitir su alojamiento inmediato y provisional. Asimismo, las viviendas sociales pretenden ser un instrumento más de integración social, asegurando unas condiciones de vida a las personas que presentan una situación económica con recursos insuficientes para acceder al mercado de vivienda en alquiler.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Regulación de los criterios de adjudicación y normas de funcionamiento del citado servicio, siendo oportuno su regulación para el que el acceso a las mismas se haga en condiciones de igualdad de aquellas personas que se encuentren en las situaciones descritas anteriormente</i>
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none"><i>La norma tiene por objeto reconocer a los demandantes de una vivienda social la garantía de objetividad, imparcialidad y adecuación entre la oferta de vivienda del parque inmobiliario municipal existente, con las características de ocupación y disponibilidad social del usuario que determinan su perfil de solicitud.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Respecto de dicho servicio el Ayuntamiento de Aranda de Duero carece de una regulación que permita garantizar los criterios de objetividad e imparcialidad antes señalados.</i>